



CONTROL INTERNATIONAL S.A.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

RPG 04-10

Hoja: 1 de: 3

1.- GENERAL: El Organismo de Inspección, **CONTROL INTERNATIONAL S.A.**, con cuit: 30-66178505-1, presta servicios conforme a las siguientes Condiciones Generales del Servicio, salvo excepciones que deberán ser especificadas por escrito. En los casos en que la Ley del lugar en el que se firmen los acuerdos, pactos o contratos excluya alguna de estas condiciones, prevalecerá la Ley local, dejando especificadas por escrito dichas diferencias.

Las presentes Condiciones Generales del Servicio están disponibles en la página web www.controlint.com.ar para quien lo solicite.

CONTROL INTERNATIONAL S.A. podrá prestar sus servicios a aquellas personas humanas o jurídicas, administraciones u organismos públicos, que así se lo soliciten, denominados de aquí en adelante el "Cliente".

2.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTROL INTERNATIONAL S.A.** se dedica a prestación de servicios de inspección, muestreo y análisis de mercaderías, desarrollando las siguientes actividades:

- inspecciones cuantitativas y/o cualitativas;
- inspección de instalaciones, embalajes, tanques/bodegas, contenedores y medios de transporte;
- inspección de carga o descarga de mercadería;
- verificación de peso;
- muestreo y preparación de muestras;
- análisis en laboratorios de terceros;

CONTROL INTERNATIONAL S.A. ofrecerá servicios conforme a: en el orden abajo descrito:

- las instrucciones especificadas por el Cliente de modo expreso y confirmadas también expresamente por **CONTROL INTERNATIONAL S.A.**;
- procedimientos propios;
- usos y costumbres de la practica comercial, técnica, operativa o financiera.

Toda nominación para la prestación de servicios deberá contener la información, especificaciones e instrucciones necesarias para que **CONTROL INTERNATIONAL S.A.** pueda evaluar y/o prestar los servicios necesarios.

CONTROL INTERNATIONAL S.A. emitirá los informes de inspección y/o certificados de acuerdo con las instrucciones documentarias del Cliente.

CONTROL INTERNATIONAL S.A. no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas.

CONTROL INTERNATIONAL S.A. tendrá derecho a delegar toda o parte de la prestación de los servicios establecidos en el acuerdo, pacto o contrato a un representante o subcontratista competente que cumpla con los requisitos establecidos por **CONTROL INTERNATIONAL S.A.** para la subcontratación de servicios.

CONTROL INTERNATIONAL S.A. informará al cliente la intención de subcontratar cualquier parte de la tarea de inspección. La responsabilidad de evaluar la conformidad del producto inspeccionado con los requisitos seguirá siendo siempre de **CONTROL INTERNATIONAL S.A.**. Informará al cliente la intención de subcontratar cualquier parte del proceso de inspección a realizar.

CONTROL INTERNATIONAL S.A. se compromete a garantizar la imparcialidad y objetividad en el desempeño de sus actividades de inspección.

CONTROL INTERNATIONAL S.A. se compromete a mantener la confidencialidad de la información obtenida o generada durante la prestación de los servicios. Cuando **CONTROL INTERNATIONAL S.A.** deba



CONTROL INTERNATIONAL S.A.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

RPG 04-10

Hoja: 2 de: 3

por ley o por decisión judicial divulgar información confidencial, el Cliente o la persona correspondiente, será notificado acerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

CONTROL INTERNATIONAL S.A. informará al Cliente, con antelación, que información tiene intención de hacer pública. A excepción de la información que el Cliente pone a disposición del público, o cuando haya sido acordado entre **CONTROL INTERNATIONAL S.A.** y el cliente (por ejemplo, con el fin de responder a quejas), toda otra información se tratará como información confidencial.

El Cliente acepta que **CONTROL INTERNATIONAL S.A.**, al suministrar sus servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni les exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abroga o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses, desde la fecha de finalización de carga/descarga/embarque, después de dicho período **CONTROL INTERNATIONAL S.A.** dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras.

3.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

El Cliente debe:

- enviar a **CONTROL INTERNATIONAL S.A.** las instrucciones necesarias y la información suficiente a tiempo para que pueda prestar los servicios solicitados de manera efectiva.
- poner a disposición del personal de **CONTROL INTERNATIONAL S.A.** cualquier acceso necesario para que los servicios solicitados sean realizados de manera efectiva;
- tomar las medidas necesarias para eliminar o solucionar cualquier tipo de impedimento o interrupción durante la prestación de los servicios solicitados;
- verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución del servicio;
- informar por adelantado sobre cualquier peligro o riesgo, real o potencial, asociado con los servicios a prestar (irradiación, materiales tóxicos, explosivos, contaminación ambiental, entre otros);
- informar las reglas de decisión para la aceptación de conformidad contemplando la incertidumbre de las mediciones.

4.- PAGOS Y HONORARIOS:

El Cliente se compromete a pagar a **CONTROL INTERNATIONAL S.A.** todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.

En caso de que surgiera algún problema o gasto inesperado durante la prestación de cualquiera de los servicios que figuran en el acuerdo, pacto o contrato, **CONTROL INTERNATIONAL S.A.** tendrá el derecho de cobrar honorarios adicionales para cubrir el tiempo y costos adicionales incurridos obligatoriamente para prestar los servicios.

Si **CONTROL INTERNATIONAL S.A.** no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa no imputable a **CONTROL INTERNATIONAL S.A.**, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas "Obligaciones del Cliente", **CONTROL INTERNATIONAL S.A.** tendrá derecho al pago de:

- todos los gastos efectivos incurridos mediante la presentación de los correspondientes comprobantes,
- un porcentaje de los honorarios/tarifa convenida igual a la proporción del servicio efectivamente realizado.

El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio,



CONTROL INTERNATIONAL S.A.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

RPG 04-10

Hoja : 3 de : 3

contra reclamo o compensación que pueda alegar contra **CONTROL INTERNATIONAL S.A.**

5.- RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES:

CONTROL INTERNATIONAL S.A. se compromete a realizar los servicios contratados con el cuidado y las calificaciones necesarios, y acepta su responsabilidad únicamente en los casos en los que no se haya aplicado este cuidado o no se haya cumplido con dichas calificaciones.

CONTROL INTERNATIONAL S.A. no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surjan directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Empresa incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo las presentes "Condiciones Generales del Servicio".

La responsabilidad de **CONTROL INTERNATIONAL S.A.** respecto a cualquier reclamo por pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, sea cual fuera su origen, en relación con cualquier violación del acuerdo, pacto o contrato y/o cualquier incumplimiento de la aplicación del cuidado y aptitudes necesarios por parte de **CONTROL INTERNATIONAL S.A.** no excederá en ninguna circunstancia una cantidad total equivalente a 7 (siete) veces la suma de los honorarios/tarifa correspondiente al servicio específico solicitado.

CONTROL INTERNATIONAL S.A. no tendrá responsabilidad alguna respecto a cualquier reclamación por daños indirectos o derivados, incluidos la pérdida de ganancias y/o la pérdida de negocios futuros y/o pérdida de producción y/o la cancelación de acuerdos, pactos o contratos contraídos por el Cliente.

CONTROL INTERNATIONAL S.A. no actúa como compañía de seguros ni garante, por lo que niega toda responsabilidad de esta índole. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deberán obtener un seguro adecuado para ello.

CONTROL INTERNATIONAL S.A. tiene a disposición de quien lo solicite en la página web www.controlint.com.ar el **PG 10 GESTIÓN DE QUEJAS Y APELACIONES.**

6.- SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTROL INTERNATIONAL S.A. puede suspender o terminar la provisión del servicio inmediatamente y sin necesidad de ningún aviso previo, sin que esto genere ningún tipo de responsabilidad o derecho a compensación a favor del cliente, en caso que éste último no cumpla con ninguna de las obligaciones establecidas en el presente y/o pago de los servicios contratados, previa intimación a cumplir dentro de los 10 días consecutivos. La cancelación de los servicios por parte de **CONTROL INTERNATIONAL S.A.** en virtud de esto no otorgará al cliente el derecho a reclamo alguno. Todo gasto judicial o prejudicial causado a **CONTROL INTERNATIONAL S.A.** por el cobro de obligaciones no cumplidas por el cliente, corre por cuenta de éste último.

7.- LEY Y JURISDICCIÓN:

Estas "Condiciones Generales del Servicio" se rigen por las leyes de la República Argentina y están sujetas a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Ninguna modificación, enmienda, o renuncia de cualquiera de estos términos y Condiciones Generales, tendrá efecto alguno de no ser hecha por escrito y firmada por la Alta Dirección de la Compañía.